

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°346-2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 15 de noviembre de 2021

**VISTOS:** Resolución Directoral N°275-2021-DIGA-UNAM, Informe N°20-SALRERR-2021-II/EPISI/UNAM, Informe N°448-2021-EPISI/VIPAC-UNAM, Informe N°0068-2021-FACIA/VIPAC/UNAM, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución Directoral N°275-2021-DIGA-UNAM se resolvió **AUTORIZAR**, la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO, a favor del Dr. SALOMÓN REY RAMOS RIVERA, Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática - UNAM, por el Importe de S/. 900.00 soles (Novecientos con 00/100 Soles), para inscribirse al "Diplomado Virtual en Docencia Investigativa", gasto a ejecutarse del 11 al 23 de octubre del presente año;

Que, a través del Informe N°20-SALRERR-2021-II/EPISI/UNAM, emitido por el Docente Ordinario UNAM, Dr. Salomón Rey Ramos Rivera, señala que la Universidad Hermilio Valdizan de Huánuco demoró en la emisión de la factura hasta el día 26 de octubre del presente año, solicitando la ampliación de plazo del encargo hasta el día 27.10.2021, a fin de poder presentar la rendición correspondiente;

Que, mediante Informe N°448-2021-EPISI/VIPAC-UNAM, emitido por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática UNAM Filial Ilo, Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO, autoriza la ampliación del plazo del encargo interno hasta el día 27 de octubre del 2021, para que el docente Salomón Rey Ramos Rivera pueda rendir sin observación;

Que, a través del Memorandum N°0068-2021-FACIA/VIPAC/UNAM, emitido por la Dra. Sheda Méndez Ancca, Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se **AUTORIZA** la solicitud de ampliación de plazo a fin de que el docente pueda cumplir con rendir el encargo interno solicitado por el Dr. SALOMÓN REY RAMOS RIVERA;

Que, en atención al numeral 8.1, artículo 8° de las disposiciones complementarias de la Directiva N° 001-2017-OEP-DIGA-UNAM, denominada: "Normas y Procedimientos para la Solicitud, Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos Internos al Personal de la Universidad Nacional de Moquegua"; aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 560-2017-UNAM, señala que está prohibido efectuar gastos de encargo interno en los siguientes casos: literal c) Fuera del periodo de duración autorizado; asimismo, indica que las excepciones a lo indicado deberán, ser documentadas y sustentadas por las Unidades Orgánicas correspondientes y aprobadas por sus Jefes inmediatos y por el Director General de Administración;

Que, conforme a lo establecido en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente;

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - MODIFICAR el Artículo 1° de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°275-2021-DIGA-UNAM, respecto al PERIODO AUTORIZADO, quedando redactado de la siguiente manera:





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°346-2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 15 de noviembre de 2021

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR,** la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO, a favor del Dr. SALOMÓN REY RAMOS RIVERA, Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática - UNAM, por el Importe de S/. 900.00 soles (Novecientos con 00/100 Soles), para inscribirse al "Diplomado Virtual en Docencia Investigativa", gasto a ejecutarse del 11 al 27 de octubre del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** Dejar subsistentes los demás extremos de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°275-2021-DIGA-UNAM en todo lo que no se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución Directoral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM  
-----  
Mgr. Claudio Sanchez Perez  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:  
- TESO. Y CONT.  
- INTERESADO

C.C./Archivo